

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC85GER/2025 de 10 de abril de 2025, por la que se amplía el plazo de un mes establecido en el artículo 7.5 de la Resolución de Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC182GER/2024, de 1 de octubre de 2024 por la que se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz.

Con fecha 13 de marzo de 2025 se publica acuerdo definitivo de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de Provisión de Puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz por el que se adjudican puestos de nivel 22, convocado mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC182GER/2024, de 1 de octubre de 2024.

El artículo 7.5 de la referida Resolución dispone que *«La Comisión de Valoración elevará al Rector las actuaciones realizadas para que dicte resolución al efecto y disponga su publicación en el BOUCA, que se realizará en el plazo máximo de un mes desde que se eleve al Rector la propuesta definitiva de adjudicación o desde que la provisional sea definitiva por ausencia de alegaciones».*

Estando pendientes de resolución los concursos de méritos de Provisión de Puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz convocados por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC181GER/2024, de 1 de octubre de 2024, correspondiente a puestos de nivel 20, y Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC180GER/2024, de 1 de octubre de 2024, correspondiente a puestos del nivel 17, debido al elevado número de cambios derivados de la resolución de los mismos, para una mayor coordinación y traspaso de funciones, y para no menoscabar el servicio que prestan las distintas unidades, es necesario que dichos cambios se realicen de manera simultánea.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Único. Ampliar en un mes el plazo para dictar resolución al efecto y disponer su publicación en el BOUCA referido en el artículo 7.5 de la Resolución de Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC182GER/2024, de 1 de octubre de 2024 por la que se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución no es susceptible de recurso, sin perjuicio del procedente recurso contra la resolución que ponga fin el procedimiento.

Cádiz, a la fecha de la firma

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S4YBTFQU33CU5Y45MJ3TDKE	Fecha	11/04/2025 11:03:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S4YBTFQU33CU5Y45MJ3TDKE	Página	1/2



EL RECTOR, por delegación de firma,
 (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)
 LA GERENTE,
 Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S4YBTFQU33CU5Y45MJ3TDKE	Fecha	11/04/2025 11:03:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S4YBTFQU33CU5Y45MJ3TDKE	Página	2/2

